

X=527100.7284 Y=9890235.6046
 X=527099.6107 Y=9890218.8027
 X=527220.0965 Y=9890202.3798
 X=527229.8960 Y=9890221.6957

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
FRENTE:	129,91 m - CALLE PUBLICA
ATRÁS:	121,60 m - PROPIEDAD PARTICULAR
C. DERECHO:	21,66 m - AREA DE PROTECCIÓN DEL RIO
C. IZQUIERDO:	16,84 m - VELIZ ALONSO JOSE ENRIQUE
ÁREA TOTAL:	2.337,01 m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
 Escala ----- 1:1000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
 Escala ----- Referencial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
SAN JUAN DE MANTA	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: DELGADO MERO MANUEL ARTURO	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130635422-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: SAN JUAN DE MANTA	SECTOR: SAN JUAN
MANZANA N°:	LOTE N°:
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO 2017	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 163-B-DPOT-JZO-2017
Manta, Marzo 17 de 2017

Dr. Arturo Acuña
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCM
En su despacho:

Señor Procurador.-

En virtud de dar contestación a la ruta de documento 12916 recibido con fecha 29 de Diciembre de 2016, referente a la solicitud presentada por el Sr. **DELGADO MERO MANUEL ARTURO** mismo que en su parte pertinente manifiesta: "... *solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de mi escritura situada en San Juan...*". Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Sr. **DELGADO MERO MANUEL ARTURO C.I. 130635422-4** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

De acuerdo al memo N° 219 DACRM-JCM-GAD-MANTA de fecha 15 de Marzo del 2017 en la que indica lo siguiente "... En atención al oficio N° 0115-B- DPUM-JZO, enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedente de dominio de la propiedad del señor **DELGADO MERO MANUEL ARTURO**, dentro dela coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respeto

Implantando las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, y no se encuentra antecedente de dominio...", y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "**REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO**", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el sitio San Juan de Manta perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno que se encuentra debidamente cercado y actualmente tiene **NO** tiene construcción.

COORDENADAS DE REFERENCIA

X=527100.7284 Y=9890235.6046
X=527099.6107 Y=9890218.8027
X=527220.0965 Y=9890202.3798
X=527229.8960 Y=9890221.6957





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio N° 163-B-DPOT-JZO-2017
Manta, Marzo 17 de 2017

El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código A-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

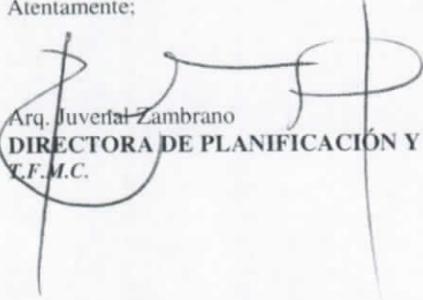
FRENTE:	129,91 m - CALLE PUBLICA
ATRÁS:	121,60 m - PROPIEDAD PARTICULAR
C. DERECHO:	21,66 m - AREA DE PROTECCIÓN DEL RIO
C. IZQUIERDO:	16,84 m - VELIZ ALONSO JOSE ENRIQUE
ÁREA TOTAL:	2.337,01 m ²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al **Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón**.

Con los antecedentes descritos, cumplo con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Sr. **DELGADO MERO MANUEL ARTURO** que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente;


Arq. Juvenal Zambrano
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
T.F.M.C.



G A D
Manta 23-6



Memo N° 219 DACRM - JCM GAD - MANTA

Manta, Marzo 15 del 2017

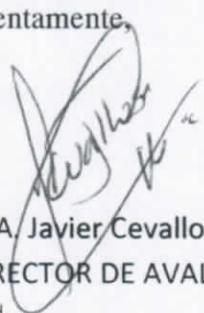
Arq.
Juvenal Zambrano
Dirección Planeamiento Urbano.-

En atención al oficio N° 115--B DPUM- JZO. Enviado por la dirección de Planificación, a esta Dirección en el que solicita informe, sobre los antecedentes de dominio de la propiedad del señor MANUEL DELGADO MERO, dentro de las coordenadas que se encuentra en la comunicación, se informa al respecto

Implantado las coordenadas en el plano base, se ha constatado que dicho predio no se encuentra catastrado hasta la presente fecha, y no tiene antecedente de dominio y está ubicado en el Sitio San Juan de Manta.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,


CPA. Javier Cevallos M.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS
LLCH.



